

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta mas ventajosa, presentada a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/508123

Denominación: OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA AIDEA.

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 288.978,20 €

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): Sí.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Dª. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose en la misma algunos errores u omisiones, en los siguientes términos:

- En cuanto a la solvencia económica, la entidad ha aportado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, pero no su Certificado de depósito, por lo que se acuerda requerirle para que presente la acreditación de la solvencia por cualquiera de los medios que aparecen en el punto 4.B del Anexo I del PCAP, siendo estos las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora, mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT, o bien con la aportación del resumen de la Declaración del IVA presentada a Hacienda (Modelo 390).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	06/04/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVR49RSLZXMXVWV6ADFV64K3WA	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

- Asimismo, se constata que la entidad ha aportado Resolución Administrativa por la que se autoriza la adopción de medidas alternativas, con carácter excepcional, al cumplimiento de la obligación de reserva del 2% de puestos de trabajo a favor de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.

No obstante, la entidad no ha presentado la preceptiva Declaración responsable en la que se detallen las medidas alternativas concretamente adoptadas, tal y como exige la cláusula 10.7.2.g) del PCAP.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane dicha omisión, aportando la correspondiente Declaración en los términos establecidos en el Pliego, a fin de acreditar adecuadamente el cumplimiento de este requisito y la inexistencia de causa de prohibición para contratar.

En relación con el certificado de constitución de la garantía definitiva (T00), se hace constar que la entidad licitadora no ha aportado dicho documento en su oferta. No obstante, el órgano de contratación ha procedido a su comprobación de oficio, quedando acreditado el cumplimiento de este requisito.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane los extremos advertidos en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	06/04/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVR49RSLZMXVWV6ADFV64K3WA	PÁG. 2/2	